

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°28 del 29 de agosto de 2008

=====

FECHA: Viernes 29 de agosto de 2008
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
ELSA ESPINOSA OLIVER	Vicerrectora Administrativa (e)
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADA:

VILMA MARTINEZ MORON Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución por medio de la cual se modifica el calendario académico de pregrado para el segundo período académico de 2008.
3. Informe de las sentencias de tutela proferidos por el Tribunal Superior de Sincelejo dentro de las demandas de tutelas instauradas por Lisseth Monterroza Flórez, Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel.
4. Novedades a la carga académica del segundo período académico de 2008.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución por medio de la cual se modifica el calendario académico de pregrado para el segundo período académico de 2008.

Se lee propuesta presentada por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en la cual plantea que el calendario para los docentes de planta que estuvieron en Cese de Actividades sería.

Inicio de clases: lunes de 1° de septiembre de 2008.
Primer Reporte de notas (50%): Sábado 25 de octubre de 2008.
Segundo Reporte de notas (50%): Sábado 20 de diciembre de 2008.
Habilitaciones: Hasta el 23 de diciembre de 2008.

Analizada la propuesta presentada y después de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico decidió ajustar el calendario académico para el desarrollo de las asignaturas dirigidas por los docentes de planta que permanecieron en asamblea permanente desde el 4 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2008, así:

Inicio de clases: lunes de 1° de septiembre de 2008.
Primer Reporte de notas (50%): Viernes 24 de octubre de 2008.
Segundo Reporte de notas (50%): Viernes 19 de diciembre de 2008.
Habilitaciones: Hasta el Viernes 26 de diciembre de 2008.
Finalización semestre: Viernes 26 de diciembre de 2008.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°28 del 29 de agosto de 2008

=====

Solicitud de cursos vacacionales: Del lunes 15 al viernes 19 de diciembre de 2008.

Matrícula del curso vacacional: Del lunes 22 al viernes 26 de diciembre de 2008.

Desarrollo del curso vacacional: del 13 de enero al 4 de febrero de 2009.

Reporte de notas del curso vacacional: Hasta el 6 de febrero de 2009.

3. Informe de las sentencias de tutela proferidos por el Tribunal Superior de Sincelejo dentro de las demandas de tutelas instauradas por Lisseth Monterroza Flórez, Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel.

- La Secretaria General informó que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo Sala III Civil Familia Laboral, a través de sentencia de fecha 25 de agosto de 2008 decidió la impugnación del fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo Sucre dentro de la demanda promovida por Lisseth Monterroza Flórez contra la Universidad de Sucre, y resolvió:

“PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado en la presente tutela, incluso desde el auto admisorio de la misma, y a la vez rechazar la acción por las razones expuestas en la parte motiva del presente fallo...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatar el fallo y ordenó la cancelación de la matrícula de la joven Lisseth Monterroza Flórez.

- De igual forma, la Secretaria General informó que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo Sala Civil – Familia - Laboral, a través de sentencia de fecha 26 de agosto de 2008 decidió la impugnación del fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo Sucre dentro de la demanda promovida por Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel contra la Universidad de Sucre, y resolvió:

“PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado en primera instancia en el proceso tutelar, desde el auto admisorio de la acción ...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatar el fallo y ordenó la cancelación de la matrícula de las jóvenes Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel.

4. Novedades a la carga académica del segundo período académico de 2008.

- Se lee comunicación de fecha 29 de agosto de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que debido a la expedición de la Resolución N°.67 de 2008 y de la derogatoria del Acuerdo N°.06 de 2008 hubo la necesidad de ajustar las cargas académicas del programa de Zootecnia y por ello remiten unas novedades a dicha carga. Se anexa documento. **(Anexo N°1).**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los siguientes y recomendaciones:

Programa de Zootecnia.

- Aclarar que la dedicación exclusiva del docente Amado Espitia Pacheco es por dirección de trabajo de grado y el período de la misma va desde el mes de agosto hasta el mes de enero de 2009.
 - De igual forma, la dedicación exclusiva del docente Jaime De la Ossa Velásquez será por dirección de 3 trabajos de grado y el período de la misma va desde el mes de agosto hasta el mes de mayo de 2009. Se anexa documento. **(Anexo N°2).**
- Se lee comunicación de fecha 29 de agosto de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual manifiesta que siguiendo los lineamientos dados por la Rectoría a raíz de la expedición de la Resolución N°.67 de 2008 y de la derogatoria del Acuerdo N°.06 de 2008 se ajustaron las cargas académicas de los

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°28 del 29 de agosto de 2008

=====

programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola, y remite dicha propuesta para análisis y aprobación. Se anexa documento. **(Anexo N°3)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla con los siguientes ajustes y recomendaciones:

Programa de Ingeniería Civil.

- Adicionarle a la carga académica del docente Álvaro Caballero Guerrero, la asignatura Análisis y Diseño de Estructura Agrícola (3 horas teóricas) que venía ofreciendo. Este docente se vinculará como docente de tiempo completo con 19 horas.
- Excluir de la carga del docente Juan Eliecer Villalobos Pérez la asignatura Análisis y Diseño de Estructura Agrícola (3 horas teóricas). Este docente se vinculará como docente de medio tiempo con 13 horas totales. Se anexa documento. **(Anexo N°4)**.

- Se lee comunicación de fecha 29 de agosto de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual presenta novedades académicas de los programas de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería. Se anexa documento. **(Anexo N°5)**.

El Consejo Académico analizó las novedades de la carga académica presentada y decidió aprobarlas.

- Se lee oficio DFEC-081 de fecha 29 de agosto de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual presentan novedades académicas de los departamentos de Biología y Educación y Humanidades. Se anexa documento. **(Anexo N°6)**.

El Consejo Académico analizó las novedades de la carga académica presentadas y decidió aprobarlas recomendando unos ajustes de forma en la carga del programa de Biología. De igual forma, no aprobó la dedicación exclusiva de los docentes José Cortina Guerrero y Rubén Jaramillo Lancho por no cumplir con los requisitos establecidos en los Acuerdos 046 de 1998 y 09 de 1999, respectivamente.

Siendo las 7:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de septiembre de 2008.

Rocío A.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ